



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

**Informe de monitoreo**

Ejecución e implementación de los Programas Sociales  
"Bono Social, Bolsa Social y Comedores Sociales"  
a cargo del Ministerio de Desarrollo Social

**|Abril 2023|**





**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

**DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

# **Informe de monitoreo**

**Ejecución e implementación de los Programas Sociales  
"Bono Social, Bolsa Social y Comedores Sociales"  
a cargo del Ministerio de Desarrollo Social**

**|Abril 2023|**

## Índice

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| <b>I. Antecedentes .....</b>     | <b>4</b>  |
| <b>II. Marco Normativo .....</b> | <b>13</b> |
| <b>III. Objetivos .....</b>      | <b>16</b> |
| <b>IV. Resultados .....</b>      | <b>16</b> |
| <b>V. Recomendaciones .....</b>  | <b>32</b> |
| <b>VI. Anexos .....</b>          | <b>34</b> |



## **I. Antecedentes**

Los sistemas de protección social ayudan a las personas y las familias, en particular a los sectores vulnerables y en pobreza; a hacer frente a las crisis, encontrar empleo, mejorar la productividad e invertir en la salud y la educación de los niños y niñas. Los sistemas de protección social bien diseñados e implementados son herramientas eficaces, pues fortalecen el capital humano y mejoran la productividad, reducen las desigualdades, generan resiliencia y ponen fin al ciclo de la pobreza intergeneracional. Los programas de protección social bien estructurados son eficaces en función de los costos y representan en promedio alrededor del 1,5 % del producto interno bruto (PIB).<sup>1</sup>

Según la FAO, la protección social es un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas. La protección social incluye tres tipos de programas:

1. Asistencia social: Transferencias públicas condicionales o incondicionales en efectivo o en especie, o programas de obras públicas.
2. Seguridad social: programas de afiliación que cubren determinadas contingencias que afectan al bienestar o a los ingresos de los hogares.

---

<sup>1</sup> <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialprotection/overview>

3. Protección laboral: proporciona subsidios de desempleo, desarrolla competencias profesionales e imparte formación a los trabajadores.

La protección social es un aspecto clave en toda estrategia de reducción de la pobreza rural y esta puede contribuir a lo siguiente:

1. Reducir la pobreza directamente al proporcionar ingresos o apoyo productivo.
2. Mejorar la seguridad alimentaria al proporcionar acceso directo e inmediato a una mayor cantidad, calidad y diversidad de alimentos.
3. Reducir las estrategias de supervivencia negativas en tiempos de crisis y mejorar la capacidad de las familias y comunidades de afrontar, soportar y dar respuesta a los desastres naturales y provocados por el hombre, incluidos los relacionados con el cambio climático;
4. Permitir que las familias de campesinos a pequeña escala participen e inviertan en actividades agrícolas más productivas;
5. Aumentar la productividad laboral, la empleabilidad y los ingresos mediante el aumento del acceso a los servicios de educación y salud y la mejora de la nutrición;
6. Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales.

La protección social no sólo consiste en desarrollo social, sino que también contribuye a la transformación económica mediante el aumento del poder adquisitivo de los hogares más pobres y el impulso



del crecimiento económico a través de la estimulación y aumento de la demanda de alimentos y otros bienes y servicios.<sup>2</sup>

El Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, fue creado mediante el Decreto No. 1-2012 del Congreso de la Republica de fecha 24 de enero de 2012, publicado en el Diario Oficial el 7 de febrero de ese año. Este decreto reformó la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 en donde dicta: *“al Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales. Deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de éstos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca”*.

---

<sup>2</sup> <https://www.fao.org/social-protection/overview/es/>

**El programa Bono Social** constituye una herramienta de protección social que establece la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, identificadas a través de un mecanismo de focalización. La incorporación al padrón de familias usuarias se realiza de acuerdo con los criterios de inclusión, con apoyo de los requisitos de ingreso, criterios de egreso de familias está sujeta a las causales de cancelación y de egreso. Se realizan entregas de transferencias monetarias condicionadas de forma periódica a través de una cuenta bancaria, sujeto al cumplimiento de las responsabilidades en salud y educación a las personas titulares de las familias usuarias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.<sup>3</sup>

El objetivo del programa Bono Social es incentivar la asistencia a los servicios de salud y educación de las niñas y niños contribuyendo al desarrollo integral de la niñez y la juventud de familias guatemaltecas que viven en pobreza, pobreza extrema y brindar apoyo a la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica, en su momento vigente en el año 2016 al 2020. Este programa se divide en los siguientes subprogramas:

1. Subprograma Bono Salud: Consiste en la entrega de TMC de manera periódica y bancarizada sujeta al cumplimiento de responsabilidades a familias en condición de pobreza y

---

<sup>3</sup> Ministerio de Desarrollo Social. Manual Operativo Programa Bono Social. 2019



pobreza extrema con niñas y niños de 0 a menores de 6 años de edad y/o mujeres embarazadas con la finalidad de promover la asistencia a los servicios de salud.

2. Intervención Crecer Sano: Esta intervención es en contribución en la implementación de la Estrategia Nacional para Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020 y del Convenio de Préstamo Número 8730-GT denominado "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", implementa la intervención Crecer Sano, que consiste en la entrega de TMC, con el objetivo de promover la asistencia a los servicios de salud a las familias con niñas y niños de 0 hasta 24 meses de edad, buscando prevenir la prevalencia de desnutrición crónica.
  
3. Subprograma Bono Educación: Consiste en la entrega TMC de manera periódica y bancarizada sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades, a familias en condición de pobreza y pobreza extrema con niñas y niños de 6 a menores de 15 años de edad con la finalidad de impulsar la inscripción y asistencia escolar en los niveles de preprimaria y primaria.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Ibídem

A continuación, se resume en el siguiente cuadro la focalización geográfica de este programa.

**Cuadro No. 1**  
**Tipos de estructuras familiares y monto**

| <b>Subprograma o intervención</b> | <b>Descripción de estructura familiar</b>                                      | <b>Monto</b> | <b>Focalización geográfica de la estructura familiar</b>   |
|-----------------------------------|--|--------------|--|
| Subprograma Bono Salud            | Familias con niñas o niños entre 0 a menores de 6 años y/o mujeres embarazadas | Q. 500.00    | Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos, Sololá, Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa.                |
|                                   |  | Q. 300.00    | Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Santa Rosa, Petén, Izabal, Progreso, Zacapa y Quetzaltenango. |
| Subprograma Bono Educación        | Familias con niñas o niños entre los 6 a menores de 15 años                    | Q. 500.00    | Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos, Sololá, Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa.                |



| Subprograma o intervención | Descripción de estructura familiar   | Monto     | Focalización geográfica de la estructura familiar  |
|----------------------------|--|-----------|--|
|                            |  | Q. 300.00 | Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Santa Rosa, Petén, Izabal, Progreso, Zacapa y Quetzaltenango. |
| Intervención Crecer Sano   | Familias con niñas o niños de 0 a 24 meses de edad referidos por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). | Q. 500.00 | Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos y Sololá.   |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con información proporcionada por el MIDES.

Otro **programa social es el Comedor Social**, el cual es una herramienta de protección social que busca contribuir a la población que está pasando por una situación de vulnerabilidad o crisis, a que tengan acceso a una alimentación higiénicamente preparada mientras resuelven su situación de falta de acceso a los alimentos permitiendo de esta manera a contribuir a su seguridad alimentaria y nutricional. Consiste en la entrega de raciones alimenticias de desayuno y

almuerzo de lunes a viernes que permite a las personas usuarias del programa, acceder a una alimentación adecuada, inocua y nutritiva. Con el propósito de facilitar y viabilizar la entrega de raciones alimenticias donde las comunidades carecen de espacios físicos que cumplan con las condiciones que permitan la inocuidad de los alimentos, el programa implementa la modalidad Comedor Social Móvil. Esta modalidad consiste en la entrega de raciones alimenticias a las personas usuarias por medio de vehículos equipados con las condiciones que permitan velar por la inocuidad de las raciones alimenticias, las cuales se servirán para que las personas puedan consumirlas en sus hogares.<sup>5</sup>

La ubicación geográfica del Comedor Social responde a la identificación de vulnerabilidad o crisis derivado de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca o prevalencia de desnutrición aguda, así mismo, se contempla la atención para casos de desastres, emergencias, crisis o conflictos sociales. Así mismo, se basa en los municipios clasificados como muy alto y alto índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional (IVISAN-SESAN-2012) y los lugares poblados donde la prevalencia de desnutrición aguda sea mayor a 5% en niños y niñas menores de cinco años.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Ministerio de Desarrollo Social. Manual Operativo Programa Social "Comedor Social". Versión VI. 2020.

<sup>6</sup> Ibídem.



**El programa social "Bolsa Social"** se refiere a la intervención de Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos, este constituye una herramienta de protección social urbana, que articula la asistencia alimentaria en forma periódica a familias que viven en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad con el cumplimiento de la corresponsabilidad de participación en actividades de información y sensibilización en apoyo a su rol de agentes de cambio, promotoras del desarrollo de sus hijas e hijos y la mejora de su situación de vulnerabilidad social. Creado como mecanismo de protección social que genera condiciones para la asistencia alimentaria y acceso a productos de la canasta básica alimentaria a las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La localización geográfica se fundamenta en la priorización de los municipios del departamento de Guatemala con mayores índices de pobreza y desigualdad, se realiza recolección de información de la situación económica y estructura de las familias a través de una ficha socioeconómica para la clasificación de los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema o no pobreza, mediante el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), este método permite identificar hogares y personas que no alcanzan a satisfacer un conjunto de necesidades denominadas básicas e indispensables según niveles de bienestar aceptados universalmente dentro del concepto de dignidad humana y derechos. Esta Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos consiste en el monto de Q. 250.00 acreditados de forma periódica a través de un sistema bancarizado que permite que la población pueda acceder a una

cantidad de productos que conforman parte de la canasta básica alimentaria.<sup>7</sup>

En el año 2022, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó monitoreo al Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de determinar la cobertura, periodicidad y medición de corresponsabilidades de los programas sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar un nivel de vida adecuado a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, por lo que el Procurador de Derechos Humanos emitió recomendaciones.<sup>8</sup>

Por lo anterior la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el presente año realizó un monitoreo a efecto de verificar la ejecución e implementación de los Programas Sociales, presentando informe con los resultados reflejados.

## II. Marco Normativo

### A. Mandato del Procurador de los Derechos Humanos

1. En la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 274 y 275 se establecen las facultades que se le

---

<sup>7</sup> Ministerio de Desarrollo Social. Manual Operativo Programa Bolsa Social. Versión IV. 2019.

<sup>8</sup><https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/densoria-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional/ano-2022-13/informe-de-monitoreo-ejecucion-de-los-programas-sociales-a-cargo-del-mides-junio-2022.html>. Oficio PAII-OF-348-2022/MCRC/yyvp de fecha 8 de julio 2022.



otorgan al Procurador de los Derechos Humanos, siendo una de ellas la supervisión a la administración pública.

2. Decreto No. 54-86, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, artículo 13.
3. Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, inciso j.

### **B. Competencias de las instituciones responsables de la ejecución.**

1. Constitución Política de la República, artículos 51, 93, 94, 95 y 99.
2. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículos 13, 15, 17, 18, 20, 22, 28 al 34, 37 y 38.
4. Decreto 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 31 Bis.
5. Acuerdo Gubernativo 893-91, artículo 3.
6. Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.
7. Política General de Gobierno 2020-2024.

### **C. Estándares internacionales**

1. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el

bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.<sup>9</sup>

2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 12, *El derecho a una alimentación adecuada*, 1999, párrafo 8.
3. Organización de las Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 24, literal c.
4. Organización de Estados Americanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Protocolo de San Salvador*, artículo 12.
5. Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo número dos, en el cual se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el año 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y niñas, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

---

<sup>9</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículo 25.



### **III. Objetivos**

#### **A. General**

Determinar la cobertura, periodicidad y medición de corresponsabilidades de los Programas Sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar un nivel de vida adecuado a la población en situación de pobreza y pobreza extrema que limitan el pleno ejercicio del derecho a la alimentación.

#### **B. Específicos**

1. Establecer la cobertura, periodicidad y sistema de verificación de corresponsabilidades de los Programas Sociales.
2. Identificar la periodicidad de las entregas de los Programas Sociales.
3. Verificar la ejecución presupuestaria de los programas y el cumplimiento de las metas físicas.

### **IV. Resultados**

#### **A. Programa Bolsa Social**

La ejecución presupuestaria de este programa en el año 2022 fue de 99.50%. Se contaba con un monto inicial de Q. 56,469,920.00, pero con la reprogramación de presupuesto se tuvo un incremento de Q. 545,587.00 para un presupuesto vigente de Q. 57,015,507.00. Además, es importante mencionar que las metas físicas de igual manera fueron incrementadas, de 316,000 aportes a 378,400 por lo

que se determina que se tuvo una buena ejecución del programa. Se establece que la cobertura del programa es baja, considerando que según el Censo 2018, la población total en el departamento de Guatemala es de 3,015,081 habitantes y según lo que se estableció en el año 2022 se atendieron a 20,190 familias. A continuación, se presenta la ejecución financiera del año 2022.

**Cuadro No. 2**  
**Ejecución presupuestaria del programa Bolsa Social**  
**(monto en Q.)**  
**Año 2022**

| Presupuesto inicial | Presupuesto vigente | Modificación presupuestaria | Ejecución acumulada | % de ejecución |
|---------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|
| 56,469,920.00       | 57,015,507.00       | 545,587.00<br>↑             | 56,729,044.63       | 99.50%         |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos del SIINSAN.

Para la implementación del programa para el año 2023, se cuenta con un presupuesto de Q. 63,474,820.00 y se pretende atender a 25,000 familias. A la fecha del monitoreo se contaba con una ejecución de Q. 2,249,733.66, es decir, un 3.54%. Esta baja ejecución se debe a que se dejó de trabajar con el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) ya que se estaba incrementado un cobro por gastos administrativos de Q.15.00 por persona, por lo que el nuevo convenio con el Crédito



Hipotecario Nacional (CHN) se encuentra en proceso, es por ello por lo que este año no se han realizado ninguna acreditación del programa.

En el año 2022, se beneficiaron a 20,190 familias en el departamento de Guatemala tal como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 3**  
**Cantidad de familias beneficiadas en el año 2023**  
**Programa Bolsa Social**

| <b>No.</b>   | <b>Municipio</b>       | <b>Cantidad de familias beneficiadas</b> |
|--------------|------------------------|--|
| 1            | Guatemala              | 1,778                                    |
| 2            | Santa Catarina Pinula  | 577                                      |
| 3            | San José Pinula        | 678                                      |
| 4            | San José del Golfo     | 89                                       |
| 5            | Palencia               | 2,217                                    |
| 6            | Chinautla              | 961                                      |
| 7            | San Pedro Ayampuc      | 2,206                                    |
| 8            | Mixco                  | 601                                      |
| 9            | San Pedro Sacatepéquez | 970                                      |
| 10           | San Juan Sacatepéquez  | 3,205                                    |
| 11           | San Raymundo           | 1,101                                    |
| 12           | Chuarrancho            | 561                                      |
| 13           | Fraijanes              | 494                                      |
| 14           | Amatitlán              | 806                                      |
| 15           | Villa Nueva            | 1,680                                    |
| 16           | Villa Canales          | 1,763                                    |
| 17           | San Miguel Petapa      | 683                                      |
| <b>TOTAL</b> |                        | <b>20,190</b>                            |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos proporcionados por el MIDES

Este programa consiste en una Transferencia Monetaria para Alimentos de Q.250.00 acreditados de manera periódica para que la familia beneficiada pueda tener acceso a los productos de la canasta básica alimentaria.

En relación con el funcionamiento del programa se estableció que para poder ingresar al programa se realiza de 3 maneras: La primera es por medio de solicitudes grupales de los COCODES o de las Municipalidades; la segunda es individual, es decir cada persona puede ingresar su solicitud por medio de la página web o escrita y la tercera es por casos judicializados. La metodología que se utiliza para que la familia pueda ingresar al programa es el siguiente:

1. Se verifica que la persona, no haya sido usuaria anteriormente.
2. Se realiza el llenado de la ficha socioeconómica.
3. Se revisan los datos y se digitalizan para realizar la clasificación de pobre o no pobre[sic].
4. Se realiza el proceso de bancarización, es decir se apertura la cuenta y se le proporciona la tarjeta con la cual debe ir a comprar a los comercios autorizados.
5. Se realiza la validación de datos interinstitucional con RENAP, Guatecompras, SAT, entre otras.

Para la identificación de las familias se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que clasifica a las familias en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre. Este método permite identificar, hogares y personas que no alcanzan a satisfacer



un conjunto de necesidades denominadas básicas e indispensables, según niveles de bienestar aceptados universalmente dentro del concepto de dignidad humana y de derechos, a través de un conjunto de indicadores de nivel de vida tales como tipo de vivienda, hacinamiento, capacidad de subsistencia, asistencia escolar y situación sanitaria.

Es importante mencionar que se cuenta con un listado de comercios autorizados para que las personas beneficiadas puedan adquirir sus alimentos. En total existen 102 comercios activos en los municipios del departamento de Guatemala, tal como se detalla a continuación.

**Cuadro No. 4**  
**Cantidad de comercios activos**  
**Programa Bolsa Social**

| <b>Municipio</b>       | <b>Cantidad de comercios activos</b> |
|------------------------|--------------------------------------|
| Churranchito           | 6                                    |
| San Raymundo           | 7                                    |
| San Juan Sacatepéquez  | 7                                    |
| San Pedro Sacatepéquez | 5                                    |
| Palencia               | 9                                    |
| San Pedro Ayampuc      | 10                                   |
| San José El Golfo      | 2                                    |
| San José Pinula        | 5                                    |
| Villa Canales          | 14                                   |
| Fraijanes              | 4                                    |
| Capital                | 7                                    |
| Amatitlán              | 4                                    |
| Chinautla              | 4                                    |
| Villa Nueva            | 10                                   |
| Santa Catarina Pinula  | 3                                    |
| San Miguel Petapa      | 2                                    |
| Mixco                  | 3                                    |
| <b>TOTAL</b>           | <b>102</b>                           |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos proporcionados por el MIDES

Los productos alimenticios autorizados son: leche entera de vaca en polvo, harina de maíz nixtamalizada, huevo de gallina, aceite vegetal, pasta enriquecida cruda, azúcar blanca granulada fortificada con vitamina "A", frijol negro seco, atol fortificado, arroz blanco pulido-enriquecido-precocido y sal de mesa.

### **B. Programa Bono Social**

El programa Bono Social es una herramienta de protección social que establece la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, a través de una cuenta bancaria sujeto al cumplimiento de corresponsabilidades en salud o educación. El programa consiste en dos subprogramas: el **Bono Salud**, dirigido a familias en condición de pobreza y pobreza extrema con niñas y niños de 0 a menores de 6 años de edad y/o mujeres embarazadas con la finalidad de promover la asistencia a los servicios de salud. Este subprograma a su vez contiene la intervención Crecer Sano la cual tiene como objetivo promover la asistencia a los servicios de salud a las familias con niñas y niños de 0 hasta 24 meses buscando prevenir la prevalencia de desnutrición crónica. El segundo subprograma es el **Bono Educación**, dirigido a familias con niñas y niños de 6 a menores de 15 años con la finalidad de impulsar la inscripción y asistencia escolar en los niveles de preprimaria y primaria.<sup>10</sup>

---

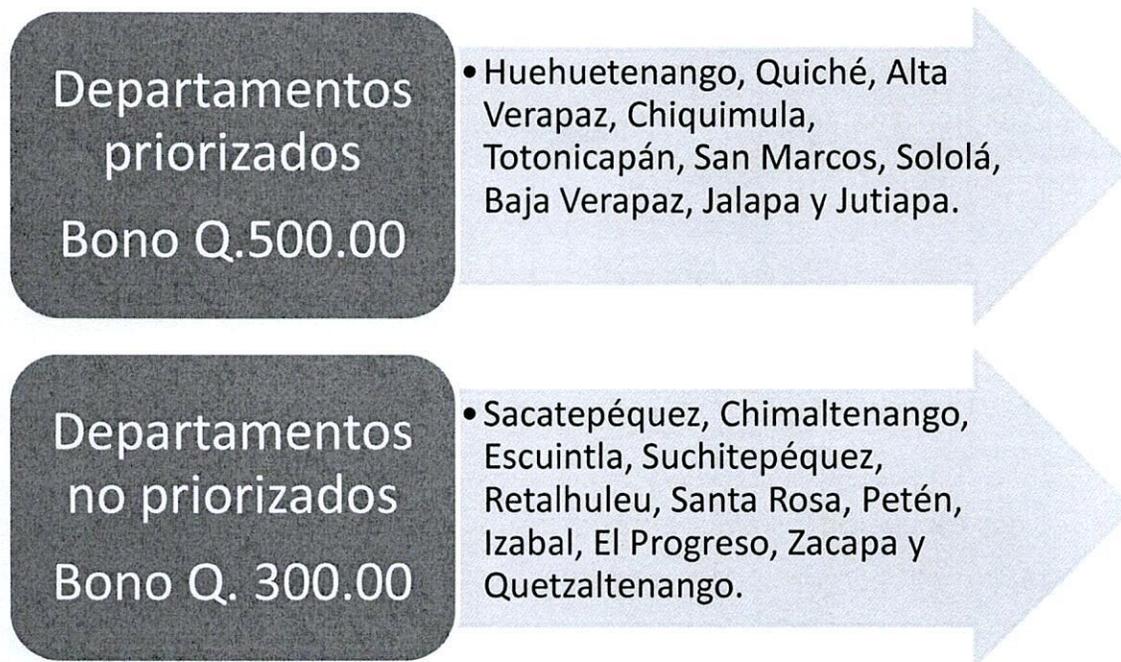
<sup>10</sup> Ministerio de Desarrollo Social. Manual Operativo Programa Bono Social. 2019



Para la selección de las familias para que sean beneficiadas por el programa se realiza por medio de un estudio socioeconómico para clasificar a la familia en pobres o no pobres[sic]. Las categorías que se miden son: las condiciones de la vivienda, posesión de bienes durables, características del jefe de hogar y condiciones demográficas del hogar. Se realiza una validación institucional de la información con: RENAP, SAT, Ministerio de Finanzas y el IGSS. Se estableció que este proceso de selección de las familias hasta que reciban su primer aporte lleva un aproximado de 3 meses.

Este programa realiza la entrega de un bono de acuerdo con la priorización de estrategias nacionales para la reducción de la desnutrición crónica, como es el caso de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. En los departamentos priorizados se realiza la entrega de Q. 500.00 y en los departamentos no priorizados se entrega Q. 300.00, tal como se describe en la figura No. 1.

**Figura No. 1**  
**Departamentos priorizados y no priorizados**  
**Programa Bono Social**



FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos proporcionados por el MIDES

En relación con la ejecución presupuestaria del programa Bono Social, en el año 2022 se ejecutaron Q. 112,120,331.70 (99.92%) del bono salud y Q. 256,805,548.86 (99.94%) del bono educación, presentando modificaciones presupuestarias negativas en el caso de salud y positivas en el caso de educación, tal como se observa en el cuadro No. 5.



**Cuadro No. 5**  
**Ejecución presupuestaria del programa Bono Social**  
**(monto en Q.)**  
**Año 2022**

| <b>Subprograma</b>           | <b>Presupuesto inicial</b> | <b>Presupuesto vigente</b> | <b>Modificación presupuestaria</b> | <b>Ejecución acumulada</b> | <b>% de ejecución</b> |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| TMC con énfasis en salud     | 184,499,290.00             | 112,209,864.00             | 72,289,426.00<br>↓                 | 112,120,331.70             | 99.92%                |
| TMC con énfasis en educación | 225,483,370.00             | 256,955,024.00             | 31,471,654.00<br>↑                 | 256,805,548.86             | 99.94%                |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos del SIINSAN.

La ejecución presupuestaria de lo que va del año 2023, es del 9.04% en el caso de salud y 17.70% en el caso de educación. Con el monitoreo se estableció que se llevó a cabo la medición de corresponsabilidades por lo que las entregas del Bono Social se vieron retrasadas. En el cuadro No. 6 se presenta el presupuesto vigente de este año y la ejecución presupuestaria.

**Cuadro No. 6**  
**Ejecución presupuestaria del programa Bono Social**  
**(monto en Q.)**  
**Año 2023**

| Subprograma                  | Presupuesto inicial | Presupuesto vigente | Modificación presupuestaria | Ejecución acumulada | % de ejecución |
|------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|
| TMC con énfasis en salud     | 184,840,250.00      | 185,173,640.00      | 333,390.00<br>↑             | 16,742,556.14       | 9.04%          |
| TMC con énfasis en educación | 225,483,370.00      | 256,955,024.00      | 394,550.00<br>↑             | 40,051,531.42       | 17.70%         |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos del SIINSAN.

El total de beneficiados del año 2022 fue de 83,609 a nivel nacional realizando 7 entregas del bono salud y 6 entregas del bono educación. Con la realización de la medición de corresponsabilidades para este año 2023, se tienen 71,572 beneficiarios. A continuación, se detalla la cantidad de beneficiarios por departamento comparando el año 2022 y 2023.



**Cuadro No. 7**  
**Cantidad de beneficiarios año 2022 y 2023**  
**Programa Bono Social**

| Departamento   | 2022                              | 2023                              |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
|                | Cantidad de familias beneficiadas | Cantidad de familias beneficiadas |
| Alta Verapaz   | 15,711                            | 12,345                            |
| Baja Verapaz   | 2,614                             | 2,191                             |
| Chimaltenango  | 1,055                             | 918                               |
| Chiquimula     | 6,234                             | 5,662                             |
| El Progreso    | 378                               | 306                               |
| Escuintla      | 875                               | 768                               |
| Huehuetenango  | 13,684                            | 11,563                            |
| Izabal         | 1,339                             | 1,222                             |
| Jalapa         | 2,528                             | 2,320                             |
| Jutiapa        | 4,992                             | 4,498                             |
| Petén          | 1,413                             | 1,291                             |
| Quetzaltenango | 1,614                             | 1,285                             |
| Quiché         | 12,232                            | 10,625                            |
| Retalhuleu     | 975                               | 802                               |
| Sacatepéquez   | 415                               | 367                               |
| San Marcos     | 9,259                             | 8,156                             |
| Santa Rosa     | 1,874                             | 1,698                             |
| Sololá         | 3,637                             | 3,137                             |
| Suchitepéquez  | 448                               | 421                               |
| Totonicapán    | 1,625                             | 1,374                             |
| Zacapa         | 707                               | 623                               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>83,609</b>                     | <b>71,572</b>                     |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos proporcionados por el MIDES

La medición de corresponsabilidades consiste en el caso del Bono Salud la verificación de la asistencia a los servicios de salud. En el caso del Bono Educación se verifica la inscripción y la asistencia al ciclo escolar en el establecimiento público.

Entre las barreras identificadas para la implementación del programa se establecen la aprobación de las cuotas solicitadas del presupuesto, que estas se den a tiempo, la capacidad de respuesta de la Dirección de Coordinación y Organización (DCO) del Ministerio quien es la responsable del proceso de ingreso de las familias identificadas.

### **C. Programa Comedores Sociales**

El Programa Comedores Sociales busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de la población guatemalteca que se encuentra atravesando por una situación de vulnerabilidad o crisis de inseguridad alimentaria y nutricional mediante el acceso de alimentos mientras se resuelve su situación. Se brinda desayuno en horario de 6 a 9 am y almuerzo en horario de 11 a 13 horas de lunes a viernes.

Se estableció que el programa consta de 3 modalidades:

1. Comedor Social Fijo: Este consiste en la entrega de raciones alimenticios en un espacio físico permanente. Se realizan convenios con las Municipalidades para que se provea el espacio físico con todos los servicios básicos y el apoyo con recurso humano.
2. Comedor Social Móvil: Son vehículos equipados que se instalan en las comunidades donde carecen de un espacio físico y se entregan los alimentos para que sean consumidos en los hogares.



3. Comedor Social Comunitario: Esta modalidad consiste en un espacio físico permanente donde se preparan los alimentos y se compran los insumos para ello. Actualmente únicamente funciona un Comedor Comunitario.

En relación a la ejecución presupuestaria de este programa, se estableció que, en el año 2022, se ejecutaron Q. 216,236,760.80 lo que representó el 99.74% de ejecución, se tuvo un incremento de Q. 93,990,464.00 para su ejecución, aumentando de igual manera la meta física. A continuación, se detalla la ejecución del año 2022.

**Cuadro No. 8**  
**Ejecución presupuestaria del programa Comedores Sociales**  
**(monto en Q.)**  
**Año 2022**

| Presupuesto inicial | Presupuesto vigente | Modificación presupuestaria  | Ejecución acumulada | % de ejecución |
|---------------------|---------------------|--|---------------------|----------------|
| 122,811,430         | 216,801,894.00      | 93,990,464.00<br> | 216,236,760.80      | 99.74%         |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos del SIINSAN.

Al momento de la realización del monitoreo, se estableció que este programa ha ejecutado Q. 42,585,586.04, es decir un 30.35% de ejecución. Se cuenta con un presupuesto vigente de Q.

140,324,827.00, con relación al año 2022 se observa una reducción de Q. 76,477,067.00.

Se determinó que actualmente se encuentran funcionando 76 comedores a nivel nacional, de los cuales 8 son Comedores Móviles en el departamento de Guatemala y 1 Comedor Comunitario funcionando en el municipio de Santa Lucía La Reforma del departamento de Totonicapán. A continuación, se muestra el detalle de la cantidad de Comedores que se encuentran funcionando por departamento.

**Cuadro No. 9**  
**Comedores Sociales funcionando a nivel nacional 2023**

| Departamento   | Tipo de Comedor |          |              | Cantidad de Comedores |
|----------------|-----------------|----------|--------------|-----------------------|
|                | Fijos           | Móviles  | Comunitarios |                       |
| Alta Verapaz   | 3               | 0        | 0            | 3                     |
| Chimaltenango  | 2               | 0        | 0            | 2                     |
| Chiquimula     | 2               | 0        | 0            | 2                     |
| El Progreso    | 6               | 0        | 0            | 6                     |
| Escuintla      | 8               | 0        | 0            | 8                     |
| Guatemala      | 7               | 8        | 0            | 15                    |
| Huehuetenango  | 2               | 0        | 0            | 2                     |
| Izabal         | 5               | 0        | 0            | 5                     |
| Jalapa         | 2               | 0        | 0            | 2                     |
| Jutiapa        | 3               | 0        | 0            | 3                     |
| Petén          | 1               | 0        | 0            | 1                     |
| Quetzaltenango | 1               | 0        | 0            | 1                     |
| Retalhuleu     | 1               | 0        | 0            | 1                     |
| San Marcos     | 5               | 0        | 0            | 5                     |
| Santa Rosa     | 4               | 0        | 0            | 4                     |
| Suchitepéquez  | 4               | 0        | 0            | 4                     |
| Totonicapán    | 1               | 0        | 1            | 2                     |
| Zacapa         | 10              | 0        | 0            | 10                    |
| <b>TOTAL</b>   | <b>67</b>       | <b>8</b> | <b>1</b>     | <b>76</b>             |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos proporcionados por el MIDES



Los alimentos son proporcionados por la empresa Banquetes de Guatemala, S.A. con la que se tiene un contrato abierto, el precio de la ración de alimentos depende del lugar ya que en el precio unitario se contempla la distribución de los alimentos en cada uno de los Comedores, así como la contratación de personal que apoya y el equipamiento de cada comedor. El rango de precio por el desayuno va de Q. 20.10 hasta Q. 23.00 y por el almuerzo el precio oscila de Q. 21.70 a Q. 28.75.

Las raciones servidas al momento de la realización del monitoreo son de 193,560 desayunos y 274,560 almuerzos en el mes de enero; 331,600 desayunos y 470,200 almuerzos en el mes de febrero; y 231,200 desayunos y 325,900 almuerzos hasta el 20 de marzo del presente año, para un total de 1,827,020 raciones totales.

En el año 2022, se contaban con 79 Comedores Sociales funcionando y se sirvieron un total de 9,094,892 raciones distribuidas de la siguiente manera:

**Cuadro No. 10**  
**Raciones servidas en el programa Comedores Sociales**  
**Año 2022**

| Departamento  | Cantidad de raciones servidas |
|---------------|-------------------------------|
| Alta Verapaz  | 280,105                       |
| Baja Verapaz  | 81,750                        |
| Chimaltenango | 289,825                       |
| Chiquimula    | 288,405                       |
| El Progreso   | 551,445                       |
| Escuintla     | 1,000,780                     |
| Guatemala     | 1,465,693                     |
| Huehuetenango | 285,740                       |
| Izabal        | 829,135                       |

| <b>Departamento</b> | <b>Cantidad de raciones servidas</b> |
|---------------------|--------------------------------------|
| Jalapa              | 296,994                              |
| Jutiapa             | 429,790                              |
| Petén               | 51,060                               |
| Quetzaltenango      | 158,898                              |
| Retalhuleu          | 10,650                               |
| San Marcos          | 461,250                              |
| Santa Rosa          | 742,425                              |
| Suchitepéquez       | 201,370                              |
| Totonicapán         | 155,617                              |
| Zacapa              | 1,513,960                            |
| <b>TOTAL</b>        | <b>9,094,892</b>                     |

FUENTE: Elaboración DSAN/PDH. con datos proporcionados por el MIDES

Como parte del monitoreo, personal de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional se constituyó al Comedor Social ubicado en FEGUA, con el objetivo de verificar el funcionamiento del Comedor Social. Derivado a ello se estableció lo siguiente:

1. Se sirven 250 desayunos y 350 almuerzos diarios de lunes a viernes.
2. El Comedor es atendido por una persona contratada por el MIDES y dos personas que sirven los alimentos que son contratadas por la empresa proveedora de los alimentos.
3. Se verificó que el menú que se sirve cumple con la planificación de menú establecida.
4. Se da prioridad a la población vulnerable como personas mayores, personas con discapacidad y madres con niños para que puedan pasar a recoger su ración de alimentos primero.



5. En este Comedor se atiende principalmente a personas en situación de calle.
6. Se encontró limpio y ordenado el Comedor.

## **V. Recomendaciones**

### **Al Ministerio de Desarrollo Social:**

1. Crear las condiciones necesarias en búsqueda de un sistema de protección social integral y sostenible y fortalecer el marco institucional de protección social y sostenibilidad financiera.
2. Promover acciones encaminadas a mejorar el diseño y ejecución de los programas sociales considerando la agilidad de ejecución, focalización, selección de beneficiarios y transparencia.
3. Agilizar el avance de las gestiones con el Crédito Hipotecario Nacional para concluir los procesos administrativos y poder ejecutar el Programa Bolsa Social.
4. Realizar un análisis de la cobertura del Programa Bolsa Social y la cantidad de familias que se están beneficiando a la fecha en función a la cantidad de niños y niñas con desnutrición aguda para contribuir al acceso a los alimentos de la Canasta

Básica Alimentaria (CBA), así como considerar la ampliación a otros departamentos.

5. Realizar monitoreos periódicos a los comercios autorizados en coordinación con la Dirección de Asistencia y Atención al Consumidor (DIACO) para prevenir la especulación de precios en los alimentos y productos autorizados.
6. Garantizar la ejecución física y financiera del Programa Bonos Sociales para contribuir al desarrollo integral de la niñez y la juventud de familias guatemaltecas que viven en pobreza y pobreza extrema.
7. Realizar un análisis de la cobertura actual del Programa Bono Social para integrar a más familias en situación de pobreza y pobreza extrema e incentivar la asistencia a los servicios de salud para la prevención de la desnutrición crónica, así como la asistencia a los centros educativos.
8. Continuar con la ejecución efectiva del Programa Comedores Sociales para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población que está atravesando por una situación de vulnerabilidad o crisis, a que tengan acceso a una alimentación adecuada.

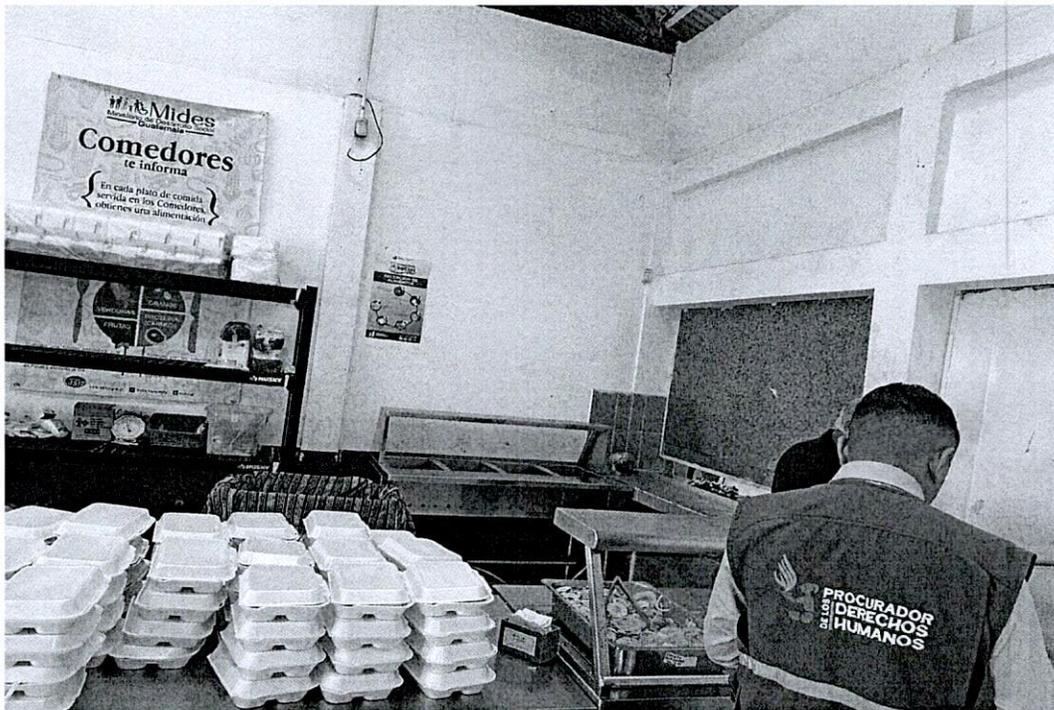


## VI. Anexos

### 1. Fotografías de la visita realizada al Comedor ubicado en FEGUA.



INFORME DE MONITOREO PROGRAMAS SOCIALES A CARGO MIDES



✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717

🌐 [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)      @PDHgt